



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00952 -2015-A/MPMN

Moquegua, 26 AGO. 2015

VISTOS:

El Informe N° 089-2015-RRCJ/GIP/GM/MPMN; Informe N° 1605-2015-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 158-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN; Informe N° 1404-2015-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 133-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN; Informe N° 2775-2015-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 022-2015-JSVO-CP-CEI348-SOP-GIP/GM/MPMN; Formato SNIP -16, Proveído de la Gerencia de Infraestructura Pública de fecha 17 de Agosto del 2015, Resolución de Alcaldía N° 074-2015-A/MPMN, Proveído de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el cual se dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2015-A/MPMN, de fecha 27 de Enero del 2015, se **APRUEBA** el Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACION DE SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL N° 348 DE LA SOCIAION DE VIVIENDA EL PARAISO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 278122, con un presupuesto Total de S/. 6'081,643.75 Nuevos Soles y un plazo de Ejecución de 270 días calendario

Que, de conformidad a los Informes de los Vistos, la Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicitan la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 074-2015-A/MPMN, de la siguiente manera:

Resolución de Alcaldía N° 074-2015-A/MPMN:	
Presupuesto por Elaboración y Evaluación	: S/. 68,399.89 N.S.
Presupuesto de Ejecución del PIP	: S/. 6'013,243.86 N.S.
Total de Presupuesto	: S/. 6'081,643.75 N.S.

MODIFICACION:	
Presupuesto por Elaboración y Evaluación	: S/. 68,399.89 N.S.
Presupuesto de Ejecución del PIP	: S/. 5'928,550.29 N.S.
Total de Presupuesto	: S/. 5'996,950.18 N.S.

Estando con los vistos de la Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas y en pleno uso de las facultades otorgadas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 074-2015-A/MPMN, de fecha 27 de Enero del 2015, la misma que **APRUEBA** el Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACION DE SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL N° 348 DE LA SOCIAION DE VIVIENDA EL PARAISO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 278122, tal como se indica a continuación:

Presupuesto por Elaboración y Evaluación	: S/. 68,399.89 N.S.
Presupuesto de Ejecución del PIP	: S/. 5'928,550.29 N.S.
Total de Presupuesto	: S/. 5'996,950.18 N.S.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFIRMAR, la Eficacia de los demás Extremos de la Resolución de Alcaldía N° 074-2015-A/MPMN, de fecha 27 de Enero del 2015.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

